



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR núm. 166

Habiendo regresado en el día de hoy a esta Capital, me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando el señor Secretario General de este Gobierno Civil don José Luis García Herce, que interinamente lo ha desempeñado durante mi licencia concedida por la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,  
2265 *Victor Frago del Toro.*

CIRCULAR Núm. 167

*Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Baños de Cerrato y que fué declarada oficialmente con fecha 22 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 12 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil interino,  
2259 *José Luis García Herce.*

CIRCULAR Núm. 168

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado ovino, caprino, porcino del término municipal de Castrillo de

Onielo y que fué declarada oficialmente con fecha 9 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil interino,  
2242 *José Luis García Herce.*

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 95-58

#### PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

Precios al mayor y de venta al público autorizados en esta provincia para las frutas y verduras durante la semana que comprende del 15 al 21 de septiembre próximo, ambos inclusive:

	Mayor	Detall
Plátanos .....	10'50	12'00
PERAS:		
Duquesa de Angulema...	11'00	13'00
Otras variedades .....	8'00	10'00
MANZANAS:		
Selectas .....	11'00	13'00
Corrientes .....	7'00	8'00
LIMONES:		
De Murcia finos .....	13'50	15'00
Corrientes .....	8'00	10'00
Patatas .....	2'10	2'30
Acelgas .....	2'50	3'25
Espinacas .....	4'50	5'00
REPOLLOS:		
Valenciano .....	2'50	3'00
Del país .....	1'50	2'00
CEBOLLAS:		
Valenciana .....	2'55	3'30
Del terreno .....	1'25	1'75
Tomates .....	1'75	2'50
Lechugas .....	2'25	2'75
Zanahorias .....	3'50	4'00
Judías verdes .....	5'50	6'75

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 13 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil interino,  
2286 *José Luis García Herce.*

### Diputación Provincial de Palencia

#### Anuncio de devolución de fianza

Por D. Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey y contratista de las obras de reparación de los kilómetros 21 al 26 de la carretera provincial de Villasarriacino a Buenavista, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial, en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas definitivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 11 de septiembre de 1958.—El Presidente, *G. Herrero M. de Azcoitia.* 2258

\*\*\*

#### Anuncio de devolución de fianza

Por D. Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey y contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Ventosa a Melgar de Fernamental, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial, en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas definitivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 11 de septiembre de 1958.—El Presidente, *G. Herrero M. de Azcoitia.* 2258

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA-BURGOS

#### Nueva industria

Peticionario: D. Mariano Valbuena de la Fuente.

Ubicación: Cillamayor, Municipio de Barruelo de Santullán (Palencia).

Objeto de la petición: instalar un horno de cal.

Capacidad de producción: 75-80 metros cúbicos de cal viva mensuales.

Maquinaria y materiales: nacionales.

Materias primas: nacionales, no sujetas a cupo.

Importe de la instalación: pesetas 8.700'00.

Se hace pública esta petición, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas de la misma, presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de DIEZ DIAS NATURALES, en esta Jefatura de Minas, sita en la Avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, *G. Adriano García-Lomas.* 2262

## Ministerio de Agricultura

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

## A N U N C I O

Declarada de utilidad pública la expropiación y urgente la ocupación de las tierras comprendidas dentro del perímetro de la Laguna «La Nava de Campos» por Decreto de 3 de junio de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 19 del mismo mes), el Instituto Nacional de Colonización, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado texto legal, en relación con el Decreto-ley de 14 de diciembre de 1926 y Ley de 24 de julio de 1918 y artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto, sitos en términos de Mazariegos (Palencia), por lo que se hace público según lo establecido en la Disposición legal últimamente citada, que en los días que se indican seguidamente, a partir de las diez horas y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.—Expresamente se avisa por medio de este anuncio, para que puedan concurrir al acto aquellas personas que no hayan sido notificadas por ignorarse su condición de propietarios.

PARCELA	SUPERFICIE Hectáreas	TITULAR
---------	-------------------------	---------

## DIA 6 DE OCTUBRE DE 1958

197	0-58-31	José Nieto Herrejón
198	0-53-60	Dalmacio Pariente Herrejón
199	0 52 23	M. <sup>a</sup> Merced Gregorio Ortega
246	0-40-40	»
200	0-90-14	Doña Honorata Herrejón
204	1-48-30	»
206	1-10-63	»
226	3-96-80	Macario Vega León
201	1-16-44	Felipe García Herrejón
202 y 203	1-14-83	Paulino Ortega Vega
225	3-23-48	»
248	1-20-31	»
251	0-40-40	María del Pilar Nieto de Cea

## DIA 7 DE OCTUBRE DE 1958

205	1-10-73	Octaviano García Calleja
207	1-10-63	Hermínia Pérez del Rivero
220	0-98-00	»
208	1-20-00	Domingo Alegre Ortega
209	1-07-65	Juliana Polanco Primo
210	1-33-20	Cipriano Herrero Asenjo
211-a	1-25-10	Macario Vega León
217	1-07-74	»
223	0-80-73	Mariana Pariente Herrejón
239	1-20-40	Macario Vega León
239	1-13-11	»
239	1-13-11	»
239	1-21-63	»
239	1-25-40	»
241	0-62-70	Macario Vega León y Honorata Herrejón Rueda
248-b	0-38-80	Macario Vega León
211-b	1-17-00	Gregorio Serrano Roldán
213	0 83-60	Conrada Herrejón Rueda
213	0-83-60	»
252	0 62-80	Saturnino Herrejón Herrejón
212	1-25-09	Macario Vega León

## DIA 8 DE OCTUBRE DE 1958

214	0 92-80	Vitaliano Sánchez Blanco
221	0-85-21	Hermínia Pérez del Rivero
215	0-57-40	Juan José Martín Aguado
216	0-60-00	Juana Lesmes Sánchez
218	0-53-83	Macario Vega León
218	1-07-64	Ireneo Aguado Primo
218	1-19-80	Suceso Aguado Primo
219	0-74-40	Valentina Herrero Díez-Quijada
222	0-97-00	Mariano Ruíz Gregorio
227	2-56-50	Honorata Herrejón Rueda
227	0-35-88	Macario Vega León
227	0-56-07	»
228	0 48-00	Pedro Primo Lesmes
229	0-44-85	»
230	0-16-50	Macario Primo Lesmes
230	0-16-50	Pedro Primo Lesmes
230	0-36-00	»
231	0-88-22	José Nieto Herrejón
232	0-53-83	Marcelino Sánchez Aguado
233	1-13-60	Bienvenido Aguado Malluguiza

PARCELA	SUPERFICIE Hectáreas	TITULAR
DIA 9 DE OCTUBRE DE 1958		
234	0-37-80	Eliseo Aguado Primo
234	0-31-20	Suceso Aguado Primo
235	0-50-20	Ayuntamiento de Mazariegos
s/n.º	84-00-00	»
s/n.º	26 00-00	»
236	71-00 00	»
237	0-61-04	Donata Nieto Herrejón
238	5 58-40	Felisa Abril Martín
238	0-45-00	Macario Primo Lesmes
240	0-62-70	Francisco Nieto Herrejón
241	1-11-46	Macario Vega León
242	0 54-00	M. <sup>a</sup> de los Angeles Nieto Herrejón
243	0-54-00	Gumersinda Vega Herrejón
244	0 60-15	Mariano Ruíz Gregorio
245	0-40-40	Fructuoso Ruíz Gregorio
247	0-70-74	Gumersinda Gregorio Calderón
247 bis	1-13-20	Paulino Ortega Vega
249	0-40-40	Joaquín Gregorio Calderón
249	0-26-91	Macario Vega León
250	0 40-40	Mariano Ruíz Gregorio
224	0-91-96	Macario Vega León
224	2-59-10	Egidio Serrano Roldán
224	2 59 10	Dionisio Serrano Roldán

Madrid 1 de septiembre de 1958.—El Director General, por delegación (ilegible). 2253.

## 209 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

JEFATURA

## ANUNCIO DE SUBASTA DE ESCOPETAS

El día CINCO del mes de OCTUBRE próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, sito en la calle Eduerdo Dato, número 21, una subasta de escopetas de caza. Para tomar parte en ella, se precisa la posesión del PERMISO DE ARMAS.

Palencia 11 de septiembre de 1958.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Juan López Alén. 2243

## Ministerio de Obras Públicas

## DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

SECCION DE CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1958, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas), y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

C. N.-611 de Palencia a Santander. Sellado del firme con cutback y arreglo de la explanación en los Kms. 11, 19, 20, 26, 29, 36, 37, 41, 42, 46, 47, 48, 59, 101, 108, 109, 110 y 115.

Con un presupuesto de contrata de 749.995'50 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades. En 1958, la cantidad de pesetas 249.995'50 y 500.000'00 pesetas en 1959, siendo el plazo de ejecución hasta 1.º de octubre de

1959, y la fianza provisional de 14.999'95 pesetas.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una Entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día trece de octubre de 1958.

Los proyectos y Pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras, y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentará en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de..... correspondientes a la provincia de....., que presenta don.....».

A la vez que las proposiciones,

se presentarán en sobre aparte y abierto en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (*Boletín Oficial del 24 de igual mes*), por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (*B. O. del E. de 29 de igual mes*).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo del Sindicato Provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 (*B. O. del E. de 22 de mayo siguiente*).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de Pliegos, se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las

proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta por declaración de su Presidente hará la adjudicación provisional y la definitiva será de resolución de las Superioridad y se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955, el Contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayo de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de fecha ....., de ....., de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ....., (aquí la proposición que se haga, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula). (Fecha y firma del proponente).

Madrid, septiembre de 1958.—  
El Director General, P. D., El Jefe Superior de los Servicios,  
*J. García López.* 2255

**REGION AEREA ATLANTICA**

SERVICIO DE AEROPUERTOS

**Junta Económica**

Se convoca CONCURSO para contratar la ejecución de la obra denominada «REPARACION DEL EDIFICIO PARA CENTRO

DE CARGA DE VILLODRIGO Y SUS ACCESOS», por un importe de SEISCIENTAS CUATRO MIL DOSCIENTAS DOCE pesetas con DIECISEIS céntimos (604.212'16 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 31 de diciembre del año 1958.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del Proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto del concurso tendrá lugar a las DOCE horas del día 18 de OCTUBRE de 1958, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número, 68, 3.º).

La fianza provisional será de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS pesetas con VEINTE céntimos.

A la proposición se acompañará un programa, de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra, según determina la condición vigésimosexta del Pliego de Condiciones legales.

*Modelo de proposición*

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

D. ...., domiciliado en (población y domicilio), en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional por Concurso de la obra «REPARACION DEL EDIFICIO PARA CENTRO DE CARGA DE VILLODRIGO Y SUS ACCESOS» y de los Pliegos de Condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados Pliegos.

PRESUPUESTO TOTAL PARA EJECUCION POR CONTRATA DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONCURSO..... (El precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de documentos que se acompañan. 2251

**Administración de Justicia**

Palencia

*Requisitoria*

Pérez Pérez, José, de 39 años, jornalero, soltero, hijo de Enri-

que y Carmen, natura lde San Miguel de Esteriz, hoy en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, en sumario 137-957, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario, *Luis Cabeza*. 2228

\*\*\*

*Requisitoria*

Andueza Caño, Carlos Numeriano, de 45 años de edad, casado, industrial, hijo de Mateo y Felisa, natural de Villuarcanes (Burgos), vecino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, en sumario 195 de 1958, por abandono de familia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 2254

\*\*\*

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Instucción de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 27 del actual, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, primera, pública y judicial subasta de la bicicleta que se dirá, embargada al penado Policarpo Juan Alvarez, para garantizar las responsabilidades civiles exigidas en sumario 7 de 1958.

*Bienes que se subastan*

Una bicicleta marca G. A. C., usada, que ha sido tasada pericialmente en 500 pesetas.

*Advertencias*

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Palencia a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 2261

## Palencia

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día TRECE de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, por término de veinte días, los que han sido embargados a don Germán Rodríguez, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Aurelio Cuesta Medina, representado por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, sobre reclamación de 3.081'50 pesetas de principal y 2.500 pesetas más para intereses, gastos y costas.

## Advertencias

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que por tratarse de tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

4.<sup>a</sup> Que como quiera que se carece de títulos de propiedad de la finca embargada y que se describirán, será de cuenta del rematante proveerse de ellos.

## Bienes que se subastan

Una casa sita en el casco de la villa de Valle de Cerrato, señalada con el número 20, planta baja, alta y desván, con su corral, que linda por la derecha entrando con casa de Basiliña Abarquero, izquierda Nazaria Barba, fondo Basiliña Abarquero y frente calle de su situación, tasada pericialmente en 19.000'00 pesetas.

Total 19.000'00 pesetas.

Dado en Palencia a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Félix Andrés.—El Secretario judicial, Luis Cabeza. 2281

## Administración Municipal

Mudá

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del PRE-

SUPUESTO EXTRAORDINARIO, aprobado en 25 de julio de 1955 para la construcción de una Escuela, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mudá 5 de septiembre de 1958.—El Alcalde (ilegible). 2203

## Cisneros

EDICTO

La Corporación municipal de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto último, aprobó las Ordenanzas Municipales que han de servir de base para engrosar los ingresos del Presupuesto Municipal del próximo ejercicio, cuyos documentos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante un plazo de quince días para su examen por los vecinos.

Cisneros 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde en funciones, Benito Mayorga. 2246

## Pozo de Urama

EDICTO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º del actual, acordó por unanimidad aprobar las Ordenanzas Municipales que han de servir de base para aunar ingresos del Presupuesto Municipal del próximo ejercicio, cuyos documentos se exponen al público por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pozo de Urama 10 de septiembre de 1958.—El Alcalde, por delegación, el Secretario (ilegible). 2246

## San Román de la Cuba

EDICTO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º del actual, acordó por unanimidad aprobar las Ordenanzas Municipales que han de servir de base para aunar ingresos del Presupuesto Municipal del próximo ejercicio, cuyos documentos se exponen al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

San Román de la Cuba 10 de septiembre de 1958.—El Alcalde, P. D., el Secretario (ilegible). 2246

## Arenillas de San Pelayo

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo en pública subasta de siete parcelas vacantes de labor y siembra, y aprobado el correspondiente

pliego de condiciones, queda mencionado pliego expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Arenillas de San Pelayo 8 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Santiago Ayuela. 2271

## Autilla del Pino

EDICTO

Se saca a subasta la construcción de un Centro RURAL DE HIGIENE Y VIVIENDA PARA EL SR. MÉDICO, en esta villa de Autilla del Pino, de cuya obra es promotor el Ayuntamiento de esta villa.

El presupuesto de contrata es de 238.414'47 pesetas y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Font de Bedoya.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Autilla del Pino, durante los días de Oficina, donde podrán ser examinados durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se concede de plazo para la presentación de proposiciones a la baja

El acto licitatorio o apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con intervención del ilustrísimo señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda y asistidos del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, siendo este acto a las diecisiete horas.

La subasta se celebrará conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán unir a la proposición, el resguardo de la fianza provisional que asciende a la cantidad de 4.768'28 pesetas que acredite haber constituido, bien en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, o en la Depositaria municipal.

Los gastos de este anuncio y el de aprobación de pliegos, serán de cuenta del adjudicatario.

Autilla del Pino 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Esteban Abril. 2277

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

## SUPLEMENTO DE CREDITO

Antigüedad. 2271

## PRORROGA DE ORDENANZAS Y EXACCIONES

Villafruel. 2276

Fresno del Río. 2275

Pino del Río. 2273

Abarca. 2272

Itero de la Vega. 2269

Quintanaluengos. 2291

## IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villasarracino. 2270

Villajimena. 2267

Cobos de Cerrato. 2266

Vega de Doña Olimpa. 2280

Villota del Duque. 2278

## PADRON DE VEHICULOS PARA 1959

Valderrábano. 2292

Tabanera de Valdavia. 2293

Buenavista de Valdavia. 2294

Ayuela. 2295

## Anuncios particulares

## ACOTADOS DE CAZA

EL CLUB GALGUERO PALENTINO, en representación de la FEDERACION ESPAÑOLA GALGUERA de F. E. T. y de las J. O. N. S. en forma legal, según las vigentes disposiciones en esta materia, tiene ACOTADOS Y FEDERADOS los campos de esta provincia que a continuación se citan:

Término municipal de Cervatos de la Cueva: «PARAMO DE CERVATOS» y «HOYALES».

Término municipal de Paredes de Nava: «PARAMO DE PAREDES» y «LAS NEVILLAS».

La Federación Nacional tiene el propósito de celebrar en estos Acotados una competición galguera de extraordinaria importancia nacional en el presente año.

Lo que se hace público a efectos de guardería y custodia de dichos campos, así como para conocimiento de los cazadores con el fin de que se abstengan de cazar en estos terrenos acotados, en evitación de sanciones y perjuicios innecesarios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia 16 de septiembre de 1958.—El Presidente, Alfonso Arroyo. 2296